

**Strategy &
Capital to grow**



FINANCIACIÓN PÚBLICA

**Ayudas para Pymes
y Startups en
España 2025**

FINANCIACIÓN NO DILUTIVA

Índice

Financiación Pública

0/ Introducción a la Financiación Pública

página 03

1/ Financiación Pública

página 04

Gráfico de

Requisitos generales para acceder a la financiación pública

04

Calendarización de ayudas

04

Gráfico de Subvenciones y préstamos abiertos todo el año

04

Gráfico de Subvenciones y préstamos abiertos según mes

06

2/ Subvenciones y Préstamos abiertos todo el año

página 07

2.1	ENISA	8	2.9	FAIIP	16
2.2	KIT CONSULTING	9	2.10	IVF – FEDER	17
2.3	CDTI - LIC	10	2.11	ICF AVALIS	18
2.4	CDTI - LIC A	11	2.12	ICF AVALIS CRECIMIENTO	19
2.5	CDTI - PID	12	2.13	ICF EUROCREDIT	20
2.6	CDTI - Cervera	13	2.14	ICF IFEM	21
2.7	CDTI - CIEN	14	2.15	CONTRATACIÓN JÓVENES MADRID	22
2.8	Líneas ICOs	15			

3/ Subvenciones y Préstamos según mes

página 24

3.1	Enero. Dona-TIC	25	3.11	Junio. EMPYME	35
3.2	Febrero. DIGITALIZA CV	26	3.12	Junio. ICEX NEXT	36
3.3	Febrero. INNOVATEIC (IVACE)	27	3.13	Junio. INDUSTRIAS CULTURALES CREATIVAS	37
3.4	Marzo. LABORA	28	3.14	Junio. PROYECTOS MULTIPAÍS (CDTI)	38
3.5	Marzo. ÚLTIMA MILLA	29	3.14	Junio. INNOVA ADELANTE	39
3.6	Marzo. INPYME	30	3.15	Julio. PROGRAMA TI+1	40
3.7	Marzo. STARTUP CAPITAL	31	3.17	Julio. Misiones (CDTI)	41
3.8	Abril. INVESTIGO	32	3.18	Agosto. SUBVENCIÓN MUNICIPAL "EMPRENDE Y CONTRATA"	42
3.9	Abril. NEOTEC	32			
3.10	Mayo. INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES EXPORTADORAS VALENCIANAS	34			

4/ Financiación por Incentivos Fiscales

página 43

4.1	Bonificaciones: para fases FFF	44
4.2	Sello Pyme Innovadora: para fase seed	45
4.3	Deducciones Fiscales: para Fases Pre y Serie A	47

00/

Introducción

Al iniciar y hacer crecer un proyecto emprendedor, contar con una estrategia financiera sólida es necesario y se mantiene relevante durante toda la vida de la empresa. Una forma de financiar el crecimiento sin perder participación accionaria es mediante instrumentos de financiación no dilusivos. Actualmente, hay más dinero disponible en el mercado y una variedad de instrumentos como nunca antes, pero es esencial entender cuáles están disponibles y cuál es el más adecuado según la necesidad específica de la empresa. Es vital conocer la situación de caja de tu empresa en todo momento.

En la fase inicial, se planifica y diseña el producto, lo cual conlleva una ligera reducción de la caja. Sin embargo, a medida que se avanza hacia la fase de prototipado e industrialización, la quema de caja se acelera considerablemente, generando una caída notable en los fondos disponibles.



Durante esta etapa, la startup enfrenta **su máxima necesidad de liquidez**, lo que generalmente impulsa una ronda de inversión inicial. **Este capital es necesario para finalizar el desarrollo del producto y lanzarlo al mercado.**

Este período se conoce como el “Valle de la Muerte” porque, si la empresa no logra alcanzar su punto de equilibrio (breakeven), no será rentable y eventualmente deberá cerrar.

Una vez que la empresa ha alcanzado el breakeven, se inicia la siguiente fase de expansión en donde se busca financiación a través de distintas fuentes que no sean dilutivas y accesible para la mayoría de empresas. **Existe tanto la Financiación pública como la financiación pública indirecta y en este ebook te hablaremos de ellas y te daremos la calendarización de la pública.**

1/ Financiación Pública

La financiación pública es una forma de apoyo económico proporcionado por entidades gubernamentales a empresas, organizaciones o proyectos sin requerir la devolución del dinero recibido. Este tipo de financiación se otorga generalmente en forma de subvenciones o ayudas y se utiliza para cubrir costes específicos como desarrollo de proyectos, investigación, innovación, o expansión de actividades.

Requisitos generales para acceder a la financiación pública

- **Registro en España:** La empresa debe estar legalmente registrada en España.
- **Información Financiera:** Es necesario presentar la información financiera relevante del negocio, como las declaraciones de IVA y el Impuesto de Sociedades.
- **Antigüedad Mínima:** Dependiendo del préstamo o producto que se quiera solicitar, se requerirá una antigüedad mínima de la empresa.
- **Presupuesto y Plan de Negocios:** Es necesario tener claro en qué se utilizará el dinero solicitado y disponer de un plan de negocios detallado.

Calendarización de ayudas

A continuación, te presentamos las subvenciones y préstamos disponibles para 2024, con fechas orientativas para las opciones mensuales."

Grafico de subvenciones y préstamos abiertos todo el año

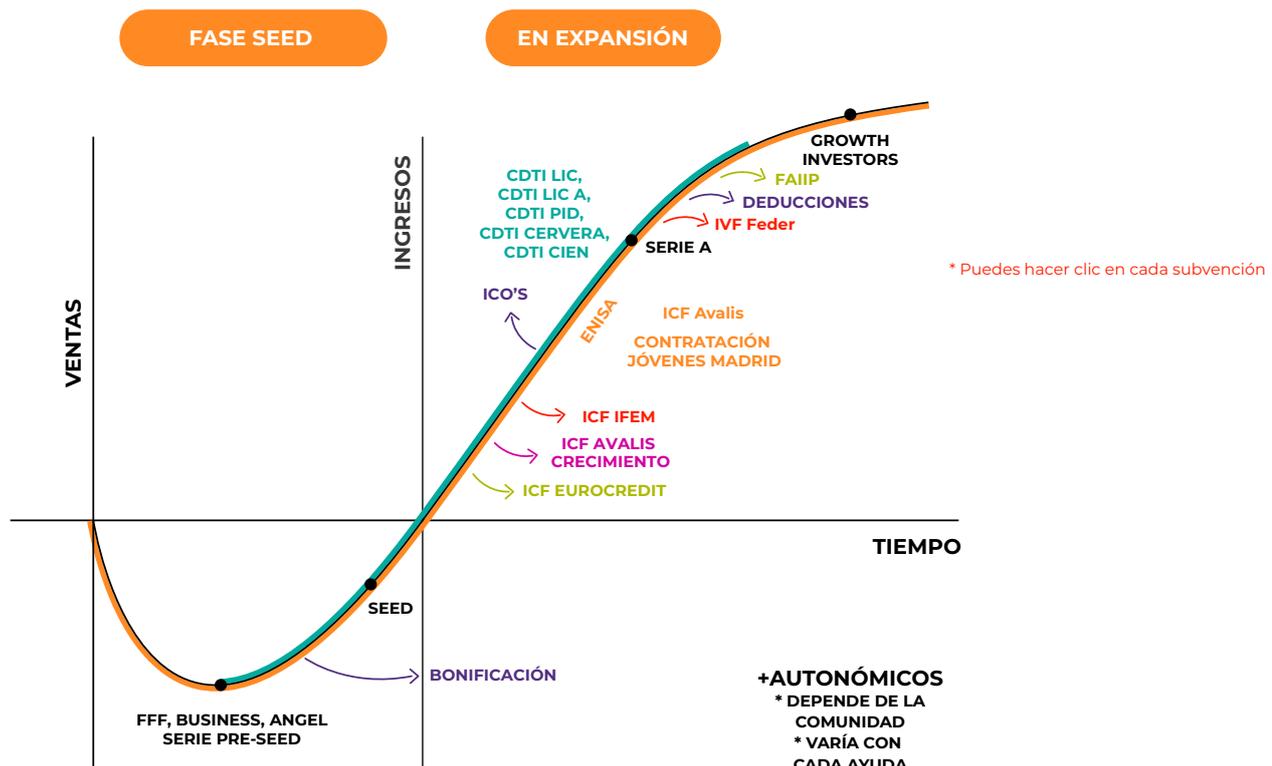


Gráfico de subvenciones y préstamos abiertos según mes

📅 A partir del 3 de febrero

DIGITALIZA CV

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 125.000€
Ámbito: Comunitat Valenciana
Requisitos: Pymes con sede en la Comunitat Valenciana, mínimo 2 empleados, presupuesto mínimo 15.000€.
Resolución: Noviembre.
Desembolso: Posterior a la justificación.

📅 03/02/2025 - 03/03/2025

INNOVATEIC

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 125.000€
Ámbito: Comunitat Valenciana
Requisitos: Pymes con sede en la Comunitat Valenciana, mínimo 2 empleados, presupuesto mínimo 15.000€.
Resolución: Noviembre.
Desembolso: Posterior a la justificación.

📅 A partir de marzo

STARTUP CAPITAL

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 100.000€
Ámbito: Cataluña
Requisitos: Startups tecnológicas con sede en Cataluña, menos de 18 meses desde su constitución, máximo 250.000€ en financiación previa, fundadores con al menos el 51% del capital.
Resolución: 6 meses de la presentación.
Desembolso: Al finalizar el proyecto.

📅 A partir de abril

NEOTEC

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: No especificado, mínimo presupuesto de 175.000€
Ámbito: España
Requisitos: Startups tecnológicas con hasta 3 años de constitución, mínimo capital social de 20.000€, sin distribución de beneficios.
Resolución: Entre diciembre y enero.
Desembolso: Posterior a justificación.

📅 A partir de mayo

INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES EXPORTADORAS VALENCIANAS

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 100.000€
Ámbito: Comunitat Valenciana
Requisitos: PYMES, autónomos y cooperativas con domicilio social en la Comunitat Valenciana, cubre hasta el 50% de los costes.
Resolución: Finales de diciembre y enero.
Desembolso: Junio.

📅 01/01/2025 - 03/02/2025

Dona-TIC

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: Hasta 150.000€ (acumulados en tres años)
Ámbito: Cataluña
Requisitos: Empresas lideradas por mujeres, con sede en Cataluña, mínimo 15.000€ de presupuesto subvencionable y entre 1 y 5 años de antigüedad (ampliable a 10 años para proyectos tecnológicos avanzados).
Resolución: 6 meses de la presentación.
Desembolso: Pasado 1 año.

📅 A partir de marzo

LABORA

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 80.000€
Ámbito: Comunitat Valenciana
Requisitos: Corporaciones locales, contratación de desempleados mayores de 30 años.
Resolución: Finales de enero.
Desembolso: Mayo.

📅 A partir de marzo

ÚLTIMA MILLA

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 3.000.000€
Ámbito: España
Requisitos: Empresas turísticas, proyectos de digitalización o adopción tecnológica.
Resolución: Septiembre.
Desembolso: 4 meses posterior a la resolución.

📅 A partir de marzo

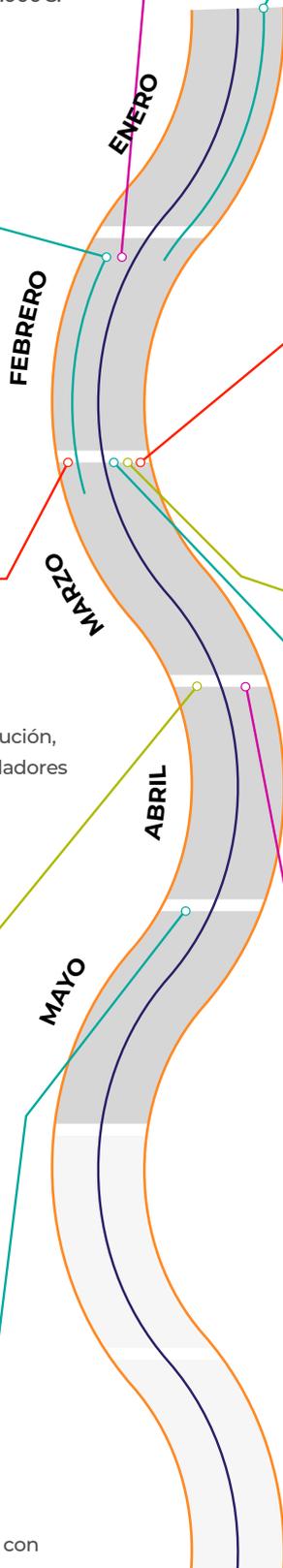
INPYME

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 200.000€
Ámbito: Comunitat Valenciana
Requisitos: Pymes industriales con actividad en sectores específicos, proyectos entre 20.000€ y 200.000€ (10.000€ mínimo para biotecnología, audiovisual, y videojuegos).
Resolución: Entre finales de septiembre y octubre.
Desembolso: Abril.

📅 A partir de abril

INVESTIGO

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: Importe fijo por contrato
Ámbito: Cataluña
Requisitos: Empresas, universidades, centros de I+D+i en Cataluña; contratar jóvenes menores de 30 años en investigación y desarrollo.
Resolución: 6 meses desde la presentación.
Desembolso: Mes siguiente a la resolución.



Subvenciones y préstamos según mes

ICEX NEXT

- 🏠 A Partir de junio (Procedimiento 1)
- 🏠 A partir de septiembre (Procedimiento 2)
- 🏠 A partir de diciembre (Procedimiento 3)

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 24.000€
Ámbito: Internacional
Requisitos: PYMEs españolas con marca propia, facturación superior a 300.000€, web corporativa. Cobertura hasta el 60% de los gastos subvencionables.
Resolución: 6 meses desde presentación.
Desembolso: Al finalizar el proyecto.

INDUSTRIAS CULTURALES CREATIVAS

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 50.000€
Ámbito: España
Requisitos: Entidades con ánimo de lucro en industrias culturales y creativas.
Resolución: Entre diciembre y enero.
Desembolso: Junio.

PROYECTOS MULTIPAÍS (CDTI)

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 20.850€ por contrato a jornada completa
Ámbito: Internacional
Requisitos: Autónomos sin trabajadores/as a su cargo. Contratos indefinidos a jornada completa o a tiempo parcial (mínimo 50%).
Resolución: Marzo.
Desembolso: Pago posterior a justificación de proyectos.

SUBVENCIONES DEL PROGRAMA TI+1

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 20.850€ por contrato a jornada completa
Ámbito: Cataluña
Requisitos: Autónomos sin trabajadores/as a su cargo. Contratos indefinidos a jornada completa o a tiempo parcial (mínimo 50%).
Resolución: Marzo.
Desembolso: Pago posterior a justificación de proyectos.

EMPYME

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 15.000€
Ámbito: Comunitat Valenciana
Requisitos: Personas físicas o PYMEs con domicilio social en la Comunitat Valenciana. Proyectos en sectores como transporte, ciberseguridad, medioambiente, agricultura, turismo. Cobertura hasta el 70% de los gastos subvencionables.
Resolución: Enero.
Desembolso: Junio.

INNOVA ADELANTE

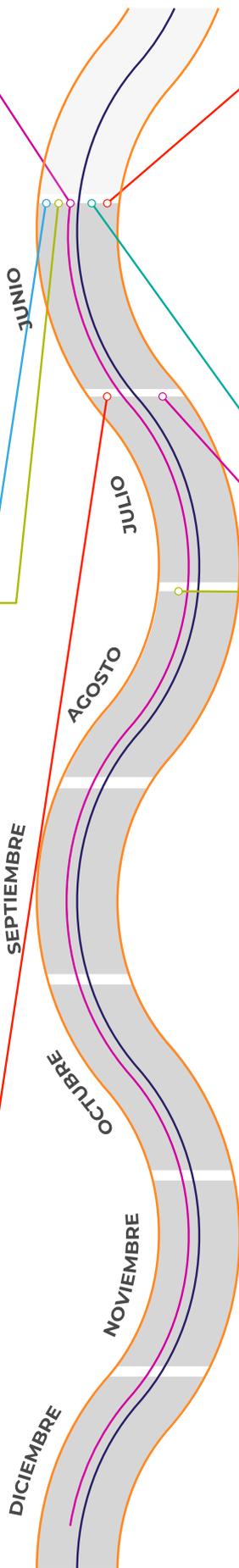
Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 250.000€
Ámbito: Castilla-La Mancha
Requisitos: Empresas con al menos dos trabajadores. Proyectos de desarrollo de bienes o servicios, o mejora de procesos.
Resolución: Entre diciembre y enero.
Desembolso: Pago posterior a justificación de proyectos.

MISIONES (CDTI)

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo: 6.000.000€ por proyecto
Ámbito: Toda España
Requisitos: Requisitos: Proyectos de I+D en cooperación con presupuestos entre 1.500.000 y 6.000.000€.
Resolución: Entre diciembre y enero.
Desembolso: Pago posterior a justificación de proyectos.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL 'EMPRENDE Y CONTRATA'

Tipo de ayuda: Subvención
Monto máximo:
 - Línea 1: 4.000 € jornada completa, 2.000 € jornada parcial (20+ horas)
 - Línea 2: 6.000 € jornada completa, 3.000 € jornada parcial (20+ horas)
Ámbito: Valencia
Requisitos: Domicilio fiscal y actividad en Valencia con una plantilla media de menos de 10 trabajadores en los últimos 12 meses.
Resolución: Febrero.
Desembolso: Abril.



2/

Subvenciones y préstamos abiertos todo el año

2.1/ ENISA

ENISA es una entidad financiera que busca apoyar el crecimiento de empresas innovadoras a través de préstamos participativos, destinados a diferentes etapas empresariales.

- **Ámbito Geográfico:** España
- **Tipo de ayuda:** Préstamos participativos

¿Quién avala a Enisa?

Depende de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, integrada, a su vez, en el Ministerio de Industria y Turismo.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Puede ser tanto en fases iniciales (al menos deben tener un MVP) hasta en etapas más maduras.

¿Qué cubre el préstamo?

ENISA ofrece préstamos participativos que pueden combinarse con otras formas de financiación para apoyar la creación, crecimiento y consolidación de empresas innovadoras. Financia todas las áreas de la empresa y no solicita auditoría de gastos.

Importe de los préstamos participativos de Enisa

En las líneas de financiación "Emprendedores, Crecimiento, AgroInnpulso, Emprendedoras Digitales y Audiovisual e Industrias Culturales y Creativas", el importe máximo a solicitar depende de la auditoría de la empresa. Si no está auditada, el límite es de 300.000 euros, mientras que, con auditoría, la solicitud puede alcanzar hasta 1,5 millones de euros. Como excepción, la Línea Jóvenes Emprendedores establece un máximo de 75.000 euros.

Beneficiarios

- Empresas con sede o establecimiento en España.
- Empresas con un proyecto innovador y escalable.

Requisitos mínimos

- Se recomienda contar con tracción en el mercado antes de solicitar Enisa.
- Haber cerrado una ampliación de capital en los últimos seis meses o estar en disposición de hacerlo si se aprueba el préstamo.
- Estar al día con las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- No encontrarse en situación de crisis.
- Los socios con al menos un 5% de participación no deben tener condenas por delitos graves.
- Ser pyme según la definición de la UE.
- Tener personalidad jurídica propia y desarrollar una actividad económica con ánimo de lucro.
- Pertenecer a cualquier sector excepto el inmobiliario y financiero (ver excepciones).
- Tener domicilio social en territorio nacional.
- Contar con un modelo de negocio innovador, novedoso o con ventajas competitivas.
- Prever la cofinanciación de las necesidades financieras del proyecto.
- Demostrar una estructura financiera equilibrada y una gestión profesional.
- Disponer de fondos propios equivalentes al préstamo solicitado (excepto en la línea Jóvenes Emprendedores.).
- Acreditar la viabilidad técnica y económica del proyecto.
- Presentar las cuentas del último ejercicio en el Registro Público.

Resolución

Las resoluciones ocurren a lo largo del año dependiendo del presupuesto de Enisa y el desembolso se efectúa después de que la empresa haya demostrado la ampliación de capital y se haya formalizado con el departamento jurídico.

2.2/ KIT CONSULTING

El Kit Consulting es una subvención del Gobierno destinada a la asesoría estratégica y la optimización de procesos a nivel organizacional, con un enfoque integral que abarca la totalidad de la empresa y su entorno.

- **Ámbito Geográfico:** España
- **Tipo de ayuda:** Subvención

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapa de crecimiento.

¿Qué cubre la ayuda?

La ayuda cubre hasta el 100% del coste de los servicios contratados, dentro del límite del importe máximo. Incluye:

- **Inteligencia Artificial**
- **Análisis de Datos: Básico y avanzado.**
- **Ventas Digitales**
- **Procesos de Negocio o Producción**
- **Estrategia y Rendimiento de Negocio**
- **Ciberseguridad: Básico, avanzado y preparación para certificación.**
- **Transformación Digital 360**

Presupuesto

Hasta 24.000 euros para la transformación digital de tu pyme, en formato de bono, lo que permite recibir el servicio, pero no el dinero.

Beneficiarios

- Pequeñas empresas.
- Microempresas.
- Autónomos que cumplan con los requisitos establecidos por la convocatoria.

Requisitos mínimos:

- La empresa debe estar registrada y operar en España.
- Tener entre 10 y 250 empleados.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Estar domiciliada fiscalmente en España y operar dentro del territorio español.
- No estar considerada como empresa en crisis.

Resolución:

Resolución en un mes desde la presentación y aplicación inmediata.

2.3/ CDTI - LIC

La Línea Directa a la Innovación (LIC) del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una línea de ayudas para proyectos que impliquen inversión o gasto en técnicas o tecnologías innovadoras, o en la mejora sustancial de procesos, productos o servicios. Esta línea está abierta a empresas de cualquier sector y tamaño.

- **Ámbito Geográfico:** España
- **Tipo de ayuda:** Préstamo a largo Plazo.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas más maduras. Recomendable a partir de 3 años desde la constitución.

¿Qué cubre la ayuda?

Proyectos que impliquen inversión o gasto en técnicas o tecnologías innovadoras, o en la mejora sustancial de procesos, productos o servicios.

Presupuesto

- **Presupuesto mínimo:** 175.000 euros.
- **Anticipo:** Hasta el 30% de la ayuda, con un límite de 300.000 euros.
- **Opciones de amortización:** 6 años con periodo de carencia al tipo fijo de Euribor + 1,50% o 4 años con periodo de carencia al tipo de Euribor + 0,75%. Todo ello sin avales.

Beneficiarios

Empresas españolas que desarrollen proyectos de innovación en cualquier sector y de cualquier tamaño.

Requisitos mínimos:

- El proyecto debe tener un importe mínimo de 175.000 euros.
- Los gastos no deben haber comenzado antes de la solicitud de la ayuda.
- Los proyectos deben cumplir con las siguientes categorías:
 - Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes.
 - Aplicación del diseño industrial y la ingeniería de productos y procesos para su mejora.
 - Aplicación de métodos de producción o suministro nuevos o significativamente mejorados.

Resolución:

Resolución desde diciembre a enero, 6 meses después de presentar la solicitud, en cuanto al desembolso se da posterior a la Justificación del proyecto - 4 meses posterior a la adecuada justificación. Pagos adelantados o en plazos según acuerdo de pago y desembolso.

2.4/ CDTI - LIC A

La Línea Directa a la Expansión (LIC A) del CDTI es una variante del programa Línea Directa a la Innovación (LIC) destinada a promover la innovación en regiones específicas de España, con el objetivo de mejorar las capacidades de las empresas. Esta línea ofrece ayudas parcialmente reembolsables para apoyar inversiones en activos tangibles e intangibles.

- **Ámbito Geográfico:** España
- **Tipo de ayuda:** Préstamo a largo Plazo.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Recomendable a partir de tres años desde la constitución.

¿Qué cubre la ayuda?

Cubre gastos relacionados con activos tangibles (instalaciones, maquinaria, equipos) e intangibles (patentes, licencias, conocimientos técnicos). La ayuda está diseñada para financiar la inversión inicial en nuevos establecimientos, ampliación de capacidad, diversificación de productos, o nuevos establecimientos con actividades económicas diferentes a las anteriores.

Presupuesto

- **Porcentaje de Financiación:** Hasta el 75% del presupuesto aprobado.
- **Importe Máximo de Ayuda:** Hasta 30 millones de euros para proyectos.
- **Opciones de amortización:** Euribor a 1 año + 0,5% si se amortiza a 5 años o euribor a 1 año al 1% si se amortiza en 7 años.
- Ayuda de hasta el 75% del presupuesto aprobado con una cantidad de anticipo de hasta el 25%.
- Se solicita aval.

Beneficiarios

Empresas con proyectos de inversión en zonas asistidas, excluyendo sectores como acero, carbón, construcción naval, fibras sintéticas, transporte, infraestructuras conexas, energía, pesca, acuicultura y producción agrícola primaria.

Requisitos mínimos:

- Los proyectos deben cumplir con el presupuesto mínimo de 175.000 euros.
- No se deben haber iniciado antes de la solicitud.
- Las inversiones deben ser futuras, no comenzadas antes de la solicitud.

Resolución:

Resolución desde diciembre a enero, 6 meses después de presentar la solicitud, en cuanto al desembolso se da posterior a la Justificación del proyecto - 4 meses posterior a la adecuada justificación. Pagos adelantados o en plazos según acuerdo de pago y desembolso.

2.5/ CDTI - PID

Es una ayuda del CDTI para financiar proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental. La ayuda se concede en forma de préstamo parcialmente reembolsable, que incluye un tramo no reembolsable (subvención a fondo perdido).

- **Ámbito Geográfico:** España
- **Tipo de ayuda:** Préstamo a largo Plazo.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas más maduras. Recomendable a partir de 3 años desde la constitución.

¿Qué cubre la ayuda?

Gastos Subvencionables:

- Equipos e instrumental necesario.
- Personal dedicado al proyecto.
- Subcontrataciones.
- Gastos generales.

Presupuesto

- **Financiación:** Hasta el 85% del presupuesto aprobado.
- **Importe Máximo de Ayuda:** No especificado, pero el anticipo es de hasta 300.000 euros.
- El interés es de un 0% y se devuelve a 10 o 15 años, con 3 años de carencia, un 30% no se tiene que devolver.
- Se debe solicitar avales.

Beneficiarios

- Empresas que no están en crisis.
- Empresas con facturación recurrente y equipo propio de I+D.
- Proyectos que no perjudiquen el medioambiente.

Requisitos mínimos:

- El proyecto debe iniciar después de solicitar la ayuda.
- Regístrate en el portal del CDTI y presenta la documentación requerida (resumen del proyecto, presupuesto desglosado, información de la empresa).
- Proyectos con duración entre 12 y 36 meses (hasta 48 meses en cooperación).

Resolución:

Resolución desde diciembre a enero, 6 meses después de presentar la solicitud, en cuanto al desembolso se da posterior a la Justificación del proyecto - 4 meses posterior a la adecuada justificación. Pagos adelantados o en plazos según acuerdo de pago y desembolso.

2.6/ CDTI - Cervera

El Programa de Cervera del CDTI está diseñado para apoyar proyectos de investigación y desarrollo (I+D) orientados a la creación de nuevas tecnologías y la mejora de procesos industriales. Su objetivo es fomentar la transferencia de tecnología y la colaboración entre centros tecnológicos y empresas.

- **Ámbito Geográfico:** España
- **Tipo de ayuda:** Préstamo a largo Plazo.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas más maduras. Recomendable a partir de 3 años desde la constitución.

¿Qué cubre la ayuda?

La ayuda cubre gastos relacionados con la investigación y el desarrollo tecnológico, incluyendo:

- Costes de personal.
- Costes de materiales y equipos.
- Gastos generales asociados al proyecto.
- Subcontrataciones relacionadas con el proyecto.

Presupuesto

El presupuesto mínimo para los proyectos es de 200.000 euros. La financiación puede cubrir hasta el 50% del presupuesto aprobado, dependiendo del tipo de entidad solicitante y del impacto del proyecto.

Beneficiarios

- Empresas con sede en España que realicen proyectos de I+D en colaboración con centros tecnológicos o universidades.
- Proyectos que estén orientados a desarrollar nuevas tecnologías o mejorar procesos industriales.

Requisitos mínimos:

- Presentar un proyecto de I+D con objetivos claros y un plan de trabajo detallado.
- Contar con la colaboración de un centro tecnológico o universidad.
- Cumplir con los requisitos de capacidad técnica y financiera para llevar a cabo el proyecto.
- Se debe solicitar aval

Resolución:

Resolución desde diciembre a enero, 6 meses después de presentar la solicitud, en cuanto al desembolso se da posterior a la Justificación del proyecto - 4 meses posterior a la adecuada justificación. Pagos adelantados o en plazos según acuerdo de pago y desembolso.

2.7/ CDTI - CIEN

La línea de financiación CIEN está destinada a grandes proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, realizados por agrupaciones empresariales. Estos proyectos deben estar orientados a la investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y tener potencial proyección internacional.

- **Ámbito Geográfico:** España
- **Tipo de ayuda:** Préstamo a largo Plazo.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas más maduras. Recomendable a partir de 3 años desde la constitución.

¿Qué cubre la ayuda?

La ayuda cubre hasta el 85% del presupuesto aprobado, incluyendo:

- Tramo no reembolsable de hasta el 33% de la ayuda, calculado sobre el 75% de la cobertura del préstamo.
- Anticipo del 35% de la ayuda con un límite de 250.000€, sin exigencia de garantías adicionales, solicitando aval.

Presupuesto

- **Presupuesto mínimo del proyecto:** 500.000€ (mínimo por empresa 175.000€).
- **Tipo de interés:** Euribor a 1 año.
- **Duración del proyecto:** De 1 a 3 años.
- **Financiación a devolver entre 7 y 10 años, con una carencia de entre 2 y 3 años.**

Beneficiarios

Agrupaciones empresariales que realicen grandes proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental con proyección internacional.

Requisitos mínimos:

- Destinar un mínimo de 15% del presupuesto a subcontratar un Centro de investigación.
- Consorcios empresariales formados entre 3 y 8 empresas, dos de ellas autónomas, una con condición de PYME y una de titularidad pública.
- Las actividades de investigación industrial, deben superar el 50% del importe total.

Resolución:

Resolución desde diciembre a enero, 6 meses después de presentar la solicitud, en cuanto al desembolso se da posterior a la Justificación del proyecto - 4 meses posterior a la adecuada justificación. Pagos adelantados o en plazos según acuerdo de pago y desembolso.

2.8/ Líneas ICOs

Las líneas de crédito ICO son instrumentos financieros respaldados por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), disponibles a través de entidades bancarias para entidades públicas y privadas. Estas líneas ayudan a obtener liquidez y financiar proyectos en España o internacionalmente.

- **Ámbito Geográfico:** Nacional e internacional
- **Tipo de ayuda:** Préstamo.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas más maduras.

¿Qué cubre la ayuda?

Cada línea cubre diferentes necesidades:

- Tramo no reembolsable de hasta el 33% de la ayuda, calculado sobre el 75% de la cobertura del préstamo.
- Anticipo del 35% de la ayuda con un límite de 250.000€, sin exigencia de garantías adicionales, solicitando aval.

Presupuesto

- **ICO Empresas y Emprendedores:** Necesidades de liquidez o gastos dentro de España.
- **ICO Garantía SGR/SAECA:** Proyectos con aval SGR o SAECA.
- **ICO Crédito Comercial:** Anticipo de facturas y pre-financiación de costes de producción en España.
- **ICO Red.es Acelera:** Financiación hasta el 100% de ayudas de Red.es.
- **ICO Internacional (Tramos I y II):** Actividades e inversiones fuera de España.
- **ICO Exportadores:** Anticipo de facturas y pre-financiación de costes de producción para exportaciones.
- **ICO Canal Internacional:** Inversión y liquidez para actividades fuera de España.

Beneficiarios

Empresas, autónomos, emprendedores y comunidades de propietarios con necesidades de liquidez, inversiones o exportaciones.

Requisitos mínimos:

Cada línea tiene requisitos específicos, como estar domiciliado en España, tener avales específicos o estar involucrado en actividades internacionales.

Resolución:

Resolución todo el año y el desembolso se da seis meses después.

2.9/ FAIP

El FAIP tiene la finalidad de prestar apoyo financiero retornable para promover inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo y la competitividad.

- **Ámbito Geográfico:** Nacional e internacional
- **Tipo de ayuda:** Préstamo.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas más maduras.

¿Qué cubre la ayuda?

- **Porcentaje de Ayuda:** Hasta el 75% del presupuesto total del proyecto.

Presupuesto

Monto Mínimo: 200.000 euros

Beneficiarios

Empresas que planean crear nuevos establecimientos industriales o trasladar los existentes.

Requisitos mínimos:

- Gastos relacionados con la creación o traslado de establecimientos industriales, según las condiciones específicas de la convocatoria.
- Limitado a ciertos sectores definidos por el Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Resolución:

Resolución en 6 meses desde la presentación; el desembolso se realiza al finalizar el proyecto.

2.10/ IVF – FEDER

La Línea IVF – FEDER de Préstamos Participativos es una línea de financiación ofrecida por el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), diseñada para apoyar el crecimiento de empresas de reciente creación en la Comunidad Valenciana, con un enfoque en la innovación y la coinversión con otros inversores privados.

- **Ámbito Geográfico:** Comunidad Valenciana
- **Tipo de ayuda:** Préstamo a largo Plazo.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas más maduras.

¿Qué cubre la ayuda?

Financiación para el crecimiento de empresas emergentes, especialmente aquellas enfocadas en la innovación.

Presupuesto

50.000€

Beneficiarios

Empresas de reciente creación con sede social, establecimiento o sucursal de producción en la Comunidad Valenciana.

Requisitos mínimos:

- La empresa debe estar ubicada en la Comunidad Valenciana.
- Prioridad para proyectos innovadores y que cuenten con coinversión de inversores privados.

Resolución:

Resolución en 5 meses desde la presentación; el desembolso puede ser en el mismo mes.

2.11/ ICF AVALIS

El ICF Avalis es una línea de financiación ofrecida por el Institut Català de Finances (ICF) en colaboración con Avalis de Catalunya, que proporciona préstamos con aval para pymes y autónomos en Cataluña. Esta línea permite financiar tanto el circulante como la inversión en las empresas.

- **Ámbito Geográfico:** Cataluña
- **Tipo de ayuda:** Préstamos con Aval

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas tempranas y maduras.

¿Qué cubre la ayuda?

- **Circulante:** Financiación de las necesidades operativas de las empresas.
- **Inversión:** Financiación para la adquisición de activos y otros gastos relacionados con la expansión y mejora de la empresa.

Presupuesto

Entre 25.000€ y 250.000€, dependiendo de las necesidades del proyecto.

Beneficiarios

Pymes y autónomos catalanes que necesiten financiación para cubrir circulante o realizar inversiones en su negocio.

Requisitos mínimos:

- Ser una pyme o autónomo con sede en Cataluña.
- Disponer de la garantía de Avalis de Catalunya para el 100% del capital solicitado, más 90 días de intereses ordinarios.

Resolución:

Resolución en 5 meses desde la presentación; el desembolso puede ser en el mismo mes.

2.12/ ICF AVALIS CRECIMIENTO

El ICF Avalis Crecimiento es una línea de financiación destinada a pymes catalanas que están en fase de crecimiento, tanto orgánico como inorgánico. Proporciona préstamos con la garantía de Avalis de Catalunya para financiar inversiones o necesidades de circulante.

- **Ámbito Geográfico:** Cataluña
- **Tipo de ayuda:** Préstamos con Aval

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapa de crecimiento.

¿Qué cubre la ayuda?

- **Circulante:** Financiación de las necesidades operativas de las empresas en crecimiento.
- **Inversión:** Financiación para la expansión, adquisición de activos y otros gastos relacionados con el crecimiento de la empresa.

Presupuesto

Entre 250.000€ y 500.000€, dependiendo de las necesidades del proyecto.

Beneficiarios

Pymes catalanas en crecimiento que buscan financiación para inversiones o circulante.

Requisitos mínimos:

- Ser una pyme con sede en Cataluña.
- Disponer de la garantía de Avalis de Catalunya.

Resolución:

Resolución en 5 meses desde la presentación; el desembolso puede ser en el mismo mes.

2.13/ ICF EUROCREDIT

El ICF Eurocredit es una línea de financiación cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinada a pymes que buscan financiar inversiones o necesidades de circulante para crecer, abrir nuevos mercados, hacer nuevos desarrollos o fortalecer sus actividades.

- **Ámbito Geográfico:** Cataluña
- **Tipo de ayuda:** Préstamos

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas de crecimiento.

¿Qué cubre la ayuda?

- **Inversiones:** Financiación para la adquisición de activos, expansión y nuevos desarrollos.
- **Circulante:** Financiación de las necesidades operativas de las empresas.

Presupuesto

- **Largo Plazo:** Importe entre 150.000€ y 2.500.000€, hasta el 70% del proyecto.
- **Corto Plazo:** Importe entre 100.000€ y 2.000.000€, hasta el 70% del proyecto.

Beneficiarios

Pymes que buscan financiación para crecer, abrir nuevos mercados, realizar nuevos desarrollos o fortalecer sus actividades.

Requisitos mínimos:

- Ser una pyme con sede en Cataluña.
- Garantías a determinar en función del proyecto.

Resolución:

Resolución en 5 meses desde la presentación; el desembolso puede ser en el mismo mes.

2.14/ ICF IFEM

Es una ayuda de coinversión del Instituto Catalán de Finanzas (ICF), Instrumentos Financieros para Empresas Innovadoras (IFEM), es un tipo de financiación conjunta con inversores privados (también conocidos como Business Angels) en forma de préstamo participativo.

- **Ámbito Geográfico:** Cataluña
- **Tipo de ayuda:** Préstamo Participativo.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapa de crecimiento.

¿Qué cubre la ayuda?

Innovación y desarrollo: Financiación para la creación y desarrollo de empresas innovadoras y de base científica.

Presupuesto

Importes entre 50.000€ y 200.000€.

Beneficiarios

Emprendedores y empresas innovadoras, tecnológicas y/o de base científica con un alto potencial de crecimiento y sede en Cataluña.

Requisitos mínimos:

- Ser una empresa innovadora de reciente creación con sede en Cataluña.
- No se exigen garantías personales.

Resolución:

Resolución en 5 meses desde la presentación; el desembolso puede ser en el mismo mes.

2.15/ CONTRATACIÓN JÓVENES MADRID

El programa tiene como objetivo fomentar el acceso a un primer empleo de calidad y apoyar la contratación estable de jóvenes, facilitando su acceso al mercado laboral, especialmente para aquellos sin experiencia laboral o desempleados de larga duración. Se establecen tres líneas de subvenciones en la Comunidad de Madrid:

Línea 2: Incentivos a la contratación estable de personas jóvenes.

Línea 3: Impulso al contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada.

Línea 4: Impulso al contrato de formación en alternancia.

- **Ámbito Geográfico:** Comunidad de Madrid.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

En crecimiento en caso de empresas.

¿Qué cubre la ayuda?

- **Línea 2:** Incentivo de 5.500 € por la contratación indefinida a tiempo completo de cada persona joven. Se incrementa con 500 € adicionales para mujeres o personas trans. Para autónomos, ayuda adicional de 2.000 € por contratar al primer empleado.
- **Línea 3:** Incentivo de 4.500 € por la contratación a tiempo completo mediante un contrato para la obtención de la práctica profesional adecuada. Incremento de 500 € para mujeres o personas trans.
- **Línea 4:** Incentivo de 5.500 € por la contratación a tiempo completo mediante un contrato de formación en alternancia. Incremento de 500 € para mujeres o personas trans.

Presupuesto

- **Línea 2:** Hasta 5.500 €, con posibles incrementos y una ayuda adicional de 2.000 € para autónomos.
- **Línea 3:** Hasta 4.500 €, con incremento adicional de 500 € para mujeres o personas trans.
- **Línea 4:** Hasta 5.500 €, con incremento adicional de 500 € para mujeres o personas trans.

Beneficiarios

Trabajadores autónomos, empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro.

Requisitos mínimos:

- **Personas contratadas:** Menor de 30 años, inscrita en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y en una oficina de empleo de la Comunidad de Madrid, y en posesión de los títulos requeridos.
- **Contrataciones:** Centro de trabajo en la Comunidad de Madrid, alta en la Seguridad Social antes de la solicitud.
- **Beneficiarios:** Domicilio social y fiscal en España, al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social, plan de prevención de riesgos laborales realizado, sin deudas con la Comunidad de Madrid, y cumplimiento de normativa de subvenciones.

Resolución:

La resolución se da en 4 meses desde que se presenta cada ayuda.

Obtén la financiación
pública que necesitas

¿HABLAMOS?



3/

Subvenciones y préstamos según mes

3.1/ Dona-TIC

1 de enero a 3 de febrero

Es un programa de ayudas diseñado para reducir la desigualdad y promover la diversidad en el sector tecnológico. Esta iniciativa se dirige a empresas emergentes lideradas por mujeres, fomentando su crecimiento y su impacto en el ecosistema tecnológico de Cataluña.

- **Ámbito Geográfico:** Cataluña.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapa de crecimiento.

¿Qué cubre la ayuda?

Proyectos de creación y consolidación: Desarrollo de MVPs o infraestructuras digitales.

- Proyectos de crecimiento: Escalabilidad y optimización de modelos de negocio.
- Proyectos de internacionalización: Estrategias de entrada a mercados globales.
- Proyectos de innovación tecnológica: Investigación y desarrollo en IA, blockchain, energías renovables, biotecnología, entre otros.
- Proyectos de sostenibilidad: Soluciones basadas en economía circular y eficiencia energética.
- Proyectos de validación tecnológica: Pruebas de concepto (PoC) y ensayos piloto.
- Proyectos de diversidad y liderazgo femenino: Iniciativas que fomenten la paridad de género en tecnología.
- Proyectos en sectores emergentes: Ciberseguridad, tecnologías verdes, NewSpace, entre otros.

Presupuesto

Hasta el 80% del coste total del proyecto, con un límite acumulativo de 150.000 euros en tres años. El presupuesto mínimo subvencionable es de 15.000 euros.

Beneficiarios

- Empresas con sede social y actividades desarrolladas en Cataluña.
- Empresas lideradas por mujeres, donde la CEO sea mujer y al menos una mujer tenga un rol significativo en el equipo fundador.
- Empresas con una antigüedad de entre 1 y 5 años desde su constitución, ampliable hasta 10 años en proyectos tecnológicos avanzados.

Requisitos mínimos

- Actividades realizadas íntegramente en Cataluña.
- Presupuesto subvencionable mínimo de 15.000 euros.
- Las empresas deben estar lideradas por mujeres con roles clave en el equipo fundador.
- No se aceptan infraestructuras, gastos administrativos no relacionados o impuestos recuperables como el IVA dentro de los gastos subvencionables.
- Las subcontrataciones están limitadas a formación y consultoría puntual en áreas específicas.

Resolución:

La resolución es a los 6 meses de presentar la solicitud y el desembolso al año.

3.2/ DIGITALIZA CV

A partir del 3 de febrero

Es un programa de subvenciones del IVACE para la digitalización de pymes industriales y de servicios en la Comunitat Valenciana. Enfocado en la implantación de tecnologías electrónicas, informáticas y de las comunicaciones (TEICs).

- **Ámbito Geográfico:** Comunitat Valenciana.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapa de crecimiento.

¿Qué cubre la ayuda?

Implantación y puesta en marcha de soluciones innovadoras para la digitalización. Incluye:

- Sistemas de información para la gestión del ciclo de vida de productos y servicios.
- Adaptación a la industria 4.0, gemelos digitales, control de procesos, automatización, sensorización.
- Sistemas de planificación de recursos, logística, comercio electrónico, economía circular.
- Sistemas avanzados de seguridad, análisis de datos, inteligencia artificial.

Presupuesto

Hasta 125.000€ de subvención.

Beneficiarios

- Pymes con sede social o establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
- Deben contar con al menos dos empleados (trabajadores por cuenta ajena o cooperativistas).
- Actividades encuadradas en los epígrafes del CNAE 2009 (Secciones C, D, E, F, H, M).

Requisitos mínimos

- Presupuesto subvencionable mínimo de 15.000€.
- Impacto tangible en la Comunitat Valenciana.
- Solo un proyecto por empresa solicitante.

Resolución en noviembre:

Por Resolución en noviembre, con un desembolso posterior a la justificación.

3.3/ INNOVATEIC (IVACE)

3 de febrero al 3 de marzo

Es un programa de subvenciones para proyectos innovadores en el desarrollo de soluciones en tecnologías de la información, electrónica y comunicaciones (TEICs) que aumenten la competitividad de las empresas y resulten en productos tangibles.

- **Ámbito Geográfico:** Comunitat Valenciana.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapa de crecimiento.

¿Qué cubre la ayuda?

- **Activos Inmateriales:** Patentes, licencias y software.
- **Propiedad Industrial:** Registros y homologaciones.
- **Consultoría y Asistencia Técnica:** Servicios necesarios para el desarrollo.
- **Personal Propio:** Gastos de personal técnico (hasta 125.000 euros).

Presupuesto

Entre el 35% y el 45% del coste total del proyecto, según el tamaño de la empresa con un presupuesto mínimo del proyecto de 15.000 euros. Los presupuestos presentados suelen rondar los 100k de gasto

Beneficiarios

- PYMES con sede social y establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana.
- No se aceptan empresas en sectores financieros, inmobiliarios, producción primaria agrícola, pesca y acuicultura.
- Al menos dos personas como personal propio (trabajadores por cuenta ajena o cooperativistas).
- **Objetivo del Proyecto:** Desarrollo de soluciones innovadoras en tecnologías de la información, electrónica y comunicaciones, con resultados tangibles como prototipos o nuevas versiones de productos existentes.

Requisitos mínimos

- Presupuesto subvencionable mínimo de 15.000€.
- Las empresas deben tener sede y establecimiento de producción en la Comunitat Valenciana, en sectores específicos de la CNAE (2009).
- Se debe contar con al menos dos trabajadores por cuenta ajena o cooperativistas.
- Deben desarrollar soluciones innovadoras en tecnologías de la información, electrónica y comunicaciones, con resultados tangibles como prototipos validados.
- No pueden participar empresas en sectores financieros, inmobiliarios, producción primaria agrícola, pesca y acuicultura.

Resolución en noviembre:

La resolución es en noviembre y el desembolso se realiza posterior a la finalización y justificación del proyecto

3.4/ LABORA

A partir de marzo

Es un programa de subvenciones para proyectos innovadores en el desarrollo de soluciones en tecnologías de la información, electrónica y comunicaciones (TEICs) que aumenten la competitividad de las empresas y resulten en productos tangibles.

- **Ámbito Geográfico:** Comunitat Valenciana.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Para etapas intermedias.

¿Qué cubre la ayuda?

Las subvenciones cubren los costes salariales, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, para la contratación de personas desempleadas mayores de 30 años. Estas contrataciones están destinadas a la ejecución de las actuaciones programadas por la entidad beneficiaria.

Presupuesto

Tiene un límite máximo solicitado por proyecto de 80.000 €.

Beneficiarios

Corporaciones locales de la Comunitat Valenciana que colaboren con LABORA en la implementación del programa.

Requisitos mínimos

- Las personas contratadas deben ser mayores de 30 años y estar desempleadas.
- Se prioriza a quienes no estén recibiendo prestaciones por desempleo o rentas de inserción laboral.
- La selección de trabajadores se realiza a través de una oferta de empleo presentada al Espai Labora, seguida de una preselección por parte de LABORA y una selección final por una Comisión de Baremación.

Resolución:

- LABORA ECOGJU la resolución es a finales de enero y el desembolso es en mayo.
- LABORA ECOVUL la resolución es a finales de enero y el desembolso es en mayo.

3.5/ ÚLTIMA MILLA

A partir de marzo

La Convocatoria de Digitalización de Última Milla, dentro del Plan Milla, apoya proyectos transformadores en el sector turístico que buscan mejorar la gestión, promoción y difusión de destinos mediante la digitalización y la inteligencia aplicada.

- **Ámbito Geográfico:** España.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapa de crecimiento.

¿Qué cubre la ayuda?

- **Línea 1:** Desarrollo tecnológico innovador.
- **Línea 2:** Implantación y adopción de nuevas tecnologías testadas.
- **Línea 3:** Digitalización de procesos para PYMES en el sector turístico.

Presupuesto

- **Línea 1 y Línea 2:** Entre 20.000 € y 3.000.000 €.
- **Línea 3:** Hasta el 100% del presupuesto para PYMES, con un mínimo de 20.000 € y máximo de 3.000.000 €.

Beneficiarios

- Empresas del sector turístico (PYMES y Gran Empresa).
- Empresas de nueva creación válidamente constituidas en España.
- Empresas de desarrollo tecnológico con experiencia en turismo.
- Agrupaciones, asociaciones, federaciones y confederaciones legalmente constituidas con socios en los códigos CNAE especificados.

Requisitos mínimos

- **Línea 1 y 2:** Proyectos de desarrollo o adopción tecnológica.
- **Línea 3:** Digitalización y adopción de tecnologías para PYMES

Resolución:

En Octubre.

3.6/ INPYME

A partir de marzo

Subvenciones para inversiones en PYMEs industriales en la Comunitat Valenciana para mejorar competitividad y sostenibilidad en diversos sectores.

- **Ámbito Geográfico:** Comunitat Valenciana.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapa de crecimiento o avanzada.

¿Qué cubre la ayuda?

- **Subvención:** 30% de los gastos subvencionables (40% en municipios con riesgo de despoblación)
- **Presupuesto máximo:** 200.000 €
- **Presupuesto mínimo:** 20.000 € (10.000 € para biotecnología, producción audiovisual, y videojuegos)

Presupuesto

- **Línea 1 y Línea 2:** Entre 20.000 € y 3.000.000 €.
- **Línea 3:** Hasta el 100% del presupuesto para PYMES, con un mínimo de 20.000 € y máximo de 3.000.000 €.

Beneficiarios

PYMEs privadas con actividad industrial productiva en los sectores especificados en la convocatoria.

Requisitos mínimos

- Los proyectos deben desarrollarse entre el 1 de enero de 2024 y el 4 de noviembre de 2024.
- El presupuesto mínimo es de 20.000 € (o 10.000 € para ciertos sectores).
- Exclusión de equipos de eficiencia energética y sistemas de recuperación energética.

Resolución:

Resolución a finales de septiembre a inicios de octubre, con el desembolso en abril.

3.7/ STARTUP CAPITAL

A partir de marzo

Startup Capital 2024 es una subvención para startups tecnológicas en Cataluña, que ofrece hasta 100.000 € para financiar fases iniciales de validación de tecnología, desarrollo de productos y validación de modelos de negocio.

- **Ámbito Geográfico:** Cataluña.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Para empresas con menos de 18 meses

¿Qué cubre la ayuda?

La subvención cubre hasta el 75% del gasto subvencionable, con un máximo de 99.000 €. Se incluyen los siguientes gastos:

- Personal dedicado al proyecto (contratado o de nueva contratación).
- Servicios de terceros.
- Inversión en materiales y equipamiento.
- Alquiler de espacios.
- Solicitud y/o mantenimiento de patentes.
- Otros gastos asociados a la ejecución del plan de negocio.

Presupuesto

Hasta 100.000 €.

Beneficiarios

- Startups tecnológicas con tecnología propia.
- Registrada en el Registro Mercantil al menos un día antes de la convocatoria o dentro de los 18 meses anteriores a la solicitud.
- Con personalidad jurídica propia y no cotizada.
- Fundadores con al menos el 51% del capital.
- Sin distribución de beneficios ni concentración empresarial.

Requisitos mínimos

Startups tecnológicas con menos de 18 meses desde su constitución, con sede en Cataluña y menos de 250.000 € en financiación previa.

Resolución:

Resolución en 6 meses desde la presentación; el desembolso se realiza al finalizar el proyecto.

3.8/ INVESTIGO

A partir de abril

Programa para fomentar la investigación y la innovación en Cataluña mediante el apoyo a la contratación de jóvenes menores de 30 años en I+D+i.

- **Ámbito Geográfico:** Cataluña.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapa de crecimiento.

¿Qué cubre la ayuda?

Subvención para hasta 3 perfiles en investigación y desarrollo:

- Personal Investigador (doctorado)
- Personal Tecnólogo (grado universitario)
- Personal Técnico de I+D+i (ciclo formativo o grado universitario)

Presupuesto

Importe fijo por contrato, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Beneficiarios

Empresas, universidades, centros de investigación y entidades de I+D+i en Cataluña.

Requisitos mínimos

- **Personas contratadas:** Entre 16 y 30 años, desempleadas y no haber trabajado en la misma entidad en los últimos 6 meses.
- **Empresas:** Presentar memoria técnica y cumplir con requisitos legales y documentales.

Resolución:

Resolución en 6 meses desde la presentación; el desembolso puede darse al mes siguiente.

3.9/ NEOTEC

A partir de abril

Es un programa de financiación pública que tiene como objetivo financiar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales que requieren el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora.

- **Ámbito Geográfico:** Toda España.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas iniciales, para empresas de más de seis meses y menos de tres años

¿Qué cubre la ayuda?

- Inversión en equipos y materiales.
- Gastos de personal (hasta 40€/hora).
- Colaboración externa y asesoría.
- Alquileres, suministros, cánones, licencias, y gastos de patentes y derechos de propiedad industrial.

Presupuesto

Presupuesto Mínimo de 175.000 €.

Beneficiarios

- Empresas constituidas entre 6 meses y 3 años.
- Startups tecnológicas con un proyecto de I+D dentro de su roadmap.
- Empresas sin distribución de beneficios.
- Capital social mínimo de 20.000 €.

Requisitos mínimos

- Ser una pequeña empresa innovadora.
- Estar constituida como máximo en los tres años anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación.
- No haber distribuido beneficios.
- Contar con un capital social mínimo de 20.000 € escriturado y desembolsado.
- Tener las cuentas anuales correspondientes a los dos últimos ejercicios.

Resolución:

Entre diciembre y enero, en cuanto al desembolso, se hace el pago posterior a la Justificación del proyecto - 4 meses posterior a la adecuada justificación. Pagos adelantados o en plazos según acuerdo de pago y desembolso.

3.10/ INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PYMES EXPORTADORAS VALENCIANAS

A partir de mayo

Es un programa destinado a promover la presencia y promoción de productos y servicios valencianos en mercados internacionales. El objetivo principal es contribuir al crecimiento y consolidación de las empresas en el ámbito internacional. Esta iniciativa es auspiciada por la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo de la Comunitat Valenciana.

- **Ámbito Geográfico:** Comunitat Valenciana
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapa de crecimiento y avanzadas.

¿Qué cubre la ayuda?

Las ayudas pueden cubrir hasta el 50% del coste de las acciones subvencionables, con un presupuesto máximo elegible de 100.000 € por empresa. Las actuaciones subvencionables incluyen:

- Participación en ferias internacionales.
- Gastos de alojamiento y desplazamiento.
- Acciones de marketing.
- Servicios de registro de marca y certificación.
- Adaptación de páginas web y material promocional.
- Contratación de personal cualificado.

Presupuesto

Presupuesto máximo de 100.000 € por empresa, con una financiación que puede cubrir hasta el 50% de las acciones subvencionables.

Beneficiarios

- Pequeñas y medianas empresas (PYMES).
- Profesionales autónomos.
- Cooperativas con domicilio social y fiscal en la Comunitat Valenciana.

Requisitos mínimos

- Ser una pequeña empresa innovadora.
- Las empresas deben tener domicilio social y fiscal en la Comunitat Valenciana.
- Deben contar con productos o servicios propios bajo marca propia.
- Se excluyen corporaciones, asociaciones, fundaciones, colegios profesionales.
- Se aplican limitaciones relacionadas con la vinculación con otras entidades y la realización de determinadas actividades.

Resolución:

Resolución desde finales de diciembre y enero a junio.

3.11/EMPYME

A partir de junio

Las Ayudas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo son subvenciones destinadas a apoyar a personas emprendedoras y PYMES en la Comunitat Valenciana. Estas ayudas están diseñadas para fomentar la creación y consolidación de empresas en sectores emergentes, ofreciendo subvenciones que pueden ser fundamentales para el desarrollo de proyectos innovadores.

- **Ámbito Geográfico:** Comunitat Valenciana, España.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas iniciales

¿Qué cubre la ayuda?

La ayuda cubre hasta el 70% de los gastos subvencionables en proyectos empresariales relacionados con sectores específicos en auge, como transporte, ciberseguridad, medioambiente, agricultura, turismo, entre otros.

Presupuesto

- **Presupuesto mínimo subvencionable:** 5.000 € (sin IVA).
- **Importe de la subvención:** Entre 3.500 € y 15.000 €.

Beneficiarios

- Personas físicas (empresarios individuales) o PYMES con personalidad jurídica propia.
- Empresas con domicilio social en la Comunitat Valenciana.
- Proyectos en sectores de actividad en auge, como transporte, ciberseguridad, medioambiente, agricultura, turismo, etc.

Requisitos mínimos

- **Ser Persona Emprendedora o PYME:** Actividad económica en los últimos cinco años que ofrezca una ventaja competitiva.
- **Domicilio Social:** En la Comunitat Valenciana.
- **Sector de Actividad en Auge:** El proyecto debe pertenecer a sectores específicos mencionados en la convocatoria.

Resolución:

Resolución en enero, con el desembolso en junio.

3.12/ ICEX NEXT

Procedimiento 1: a partir de junio

Procedimiento 2: a partir de septiembre

Procedimiento 3: a partir de diciembre

El Programa ICEX Next es una subvención económica destinada a apoyar a empresas españolas con potencial exportador en su expansión a mercados internacionales.

- **Ámbito Geográfico:** Internacional (para expansión en mercados internacionales).
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas más maduras.

¿Qué cubre la ayuda?

- **Asesoramiento Personalizado:** Elaboración de planes estratégicos y operativos, asesoramiento para la mejora de la competitividad internacional y adaptación al Brexit.
- **Gastos de Prospección y Promoción Internacional:** Estudios de mercado, material promocional, participación en eventos, desarrollo de red comercial en el exterior, soluciones tecnológicas y costes de personal interno.

Presupuesto

- **Importe Máximo de Ayuda:** 24.000 €.
- **Porcentaje de Subvención:** 60% de cofinanciación sobre los gastos subvencionables.
- **Presupuesto Mínimo:** No aplicable (hasta 40.000 € de gasto realizado).

Beneficiarios

Empresas españolas que:

- Sean PYMEs.
- Tengan marca propia.
- Facturen más de 300.000 euros en el último ejercicio o cuenten con documentación justificativa para startups tecnológicas.
- Tengan web corporativa.
- Contraten personal especializado en internacionalización.
- Incluye empresas afectadas por el BREXIT y pymes que participaron en el programa PIPE entre 1997 y 2007.

Requisitos mínimos

- Elaborar o revisar planes estratégicos y operativos.
- Realizar estudios de mercado, promover internacionalmente, y desarrollar red comercial.
- Justificar la inversión en soluciones tecnológicas y costes de personal.

Resolución:

Resolución en 6 meses desde la presentación; el desembolso se realiza al finalizar el proyecto.

3.13/ INDUSTRIAS CULTURALES CREATIVAS

A partir de junio

Ayudas a proyectos profesionales y empresariales para la innovación en las industrias culturales y creativas. Estas ayudas están destinadas a subvencionar proyectos que promuevan la innovación en estas industrias, así como a incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en internet.

- **Ámbito Geográfico:** Comunitat Valenciana, España.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

De crecimiento.

¿Qué cubre la ayuda?

La ayuda cubre proyectos privados de entidades con ánimo de lucro que fomenten la innovación en las industrias culturales y creativas. Se enfoca especialmente en el desarrollo tecnológico del sector cultural, su sostenibilidad medioambiental, la expansión internacional del tejido empresarial, y el fomento del mecenazgo.

Presupuesto

Un máximo de proyecto de 50.000,00 €.

Beneficiarios

Entidades con ánimo de lucro que operen en las industrias culturales y creativas.

Requisitos mínimos

Los beneficiarios deben ser pequeñas empresas o microempresas. Están excluidas las Administraciones Públicas, entidades sin ánimo de lucro, y aquellos que hayan obtenido ayudas en tres convocatorias consecutivas anteriores.

Resolución:

Resolución entre diciembre y enero con el desembolso en junio.

3.14/ PROYECTOS MULTIPAÍS (CDTI)

A partir de junio

Proyectos Multi-país en el marco del "Programa de Transferencia y Colaboración" del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027.

Enfocados en la colaboración internacional para I+D en salud, con proyectos vinculados al PERTE de Salud de Vanguardia.

- **Ámbito Geográfico:** Internacional, con colaboración entre empresas españolas y entidades extranjeras.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas más maduras.

¿Qué cubre la ayuda?

Apoyo a proyectos de I+D en salud, enfocados en:

- Avances médicos en áreas terapéuticas.
- Autonomía estratégica de la UE.
- Creación de un ecosistema industrial resiliente.
- Mejora de la digitalización y robotización en el sector salud.

Presupuesto

- Subvención hasta un 80% para pequeñas empresas, 75% para medianas y 65% para grandes.
- Presupuesto total de la convocatoria: 40 millones de euros.

Beneficiarios

Empresas españolas que realicen proyectos de I+D en cooperación tecnológica internacional.

Requisitos mínimos

- Proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental.
- Presupuesto mínimo de 175.000 euros.

Resolución:

Entre diciembre y enero, en cuanto al desembolso, se hace el pago posterior a la Justificación del proyecto - 4 meses posterior a la adecuada justificación. Pagos adelantados o en plazos según acuerdo de pago y desembolso.

3.15/ INNOVA ADELANTE

A partir de junio

El Programa de Apoyo a la Innovación - Innova-Adelante tiene como objetivo impulsar actividades de I+D+i lideradas por empresas para mejorar su productividad y competitividad, apoyando su crecimiento en mercados regionales, nacionales e internacionales y fomentando la innovación en sectores estratégicos.

- **Ámbito Geográfico:** Castilla-La Mancha.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Sirve para todo tipo de etapas

¿Qué cubre la ayuda?

Apoyo a proyectos de I+D en salud, enfocados en:

- **Actuación 1:** Proyectos para el Desarrollo de Bienes o Servicios
 - Creación, implementación o lanzamiento de nuevos bienes o servicios.
 - Mejora significativa de bienes o servicios existentes.
 - Incluye creación de prototipos, demostraciones, proyectos piloto, ensayos, validaciones o certificaciones.
- **Actuación 2:** Desarrollo e Implantación de Procesos
 - Desarrollo e implementación de procesos nuevos o significativamente mejorados.
 - Incorporación de tecnologías emergentes o nuevos métodos, normas o técnicas.
- **Exclusiones:** Cambios menores en productos, mantenimiento de software, creación de tiendas online, estudios de mercado.

Presupuesto

Inversión subvencionable entre 5.000 euros y 250.000 euros.

Beneficiarios

Empresas con al menos dos trabajadores consignados en la liquidación de cotizaciones de la Seguridad Social. Comunidades de bienes, sociedades civiles, asociaciones, fundaciones, administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro están excluidas.

Requisitos mínimos

- Presentación telemática con firma electrónica a través del formulario en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Cumplimiento con los requisitos específicos de cada convocatoria.

Resolución:

Subvención abierta, cierra el 20 de septiembre y la resolución es a finales de diciembre, inicios de enero.

3.16/ PROGRAMA TI+1

A partir de julio

El programa TI+1 incentiva a personas autónomas, sin trabajadores/as a su cargo, para contratar a personas en situación de desempleo durante un período mínimo de 18 meses. La ayuda busca fomentar la contratación indefinida y apoyar el crecimiento de los negocios de autónomos.

- **Ámbito Geográfico:** Cataluña, España.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

En crecimiento.

¿Qué cubre la ayuda?

Subvenciona contratos indefinidos a jornada completa y, en el caso de contratos a tiempo parcial, estos deben ser de al menos el 50% de la jornada laboral. No se subvencionan contratos fijos discontinuos.

Presupuesto

Hasta 20.850€ por contrato formalizado a jornada completa.

Beneficiarios

- Personas trabajadoras autónomas sin asalariados a su cargo.
- Sociedades limitadas unipersonales (SLU) cuando el constituyente no tenga asalariados.
- Personas trabajadoras autónomas con colaboradores, siempre que el nuevo contrato indefinido no se formalice con estos colaboradores.

Requisitos mínimos

- Cumplir con obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- No encontrarse en circunstancias que impidan recibir la subvención según normativa.
- Cumplir con normativa de prevención de riesgos laborales, igualdad, inclusión, etc.
- Estar dada de alta en el censo de empresarios y presentar declaración de otras ayudas recibidas.
- Ser titular de la cuenta bancaria indicada para el ingreso de la subvención.
- Estar en RETA o en mutualidad equivalente por al menos un año ininterrumpido (para autónomos).
- Estar inscrita en el Registro Mercantil por al menos un año (para SLU).
- No tener personas contratadas al momento de la solicitud ni durante los 6 meses anteriores.
- Tener domicilio fiscal en Cataluña y cumplir con otras obligaciones legales o reglamentarias.

Resolución:

Resolución en Marzo y en cuanto al desembolso, el pago se hace tras justificación (18 meses de ejecución) - 3 meses posterior a la justificación (aprox todos deberían estar mínimo en mayo 2026).

3.17/ Misiones (CDTI)

A partir de julio

Es una subvención que tiene como objeto la financiación de proyectos de I+D en cooperación, liderados por empresas, que den respuesta a los retos socioeconómicos a los que se enfrentan las sociedades desarrolladas.

- **Ámbito Geográfico:** Proyectos desarrollados en cualquier Comunidad Autónoma española.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

Etapas con más madurez.

¿Qué cubre la ayuda?

Apoyo a proyectos en áreas como electromovilidad, construcciones sostenibles, logística inteligente, fotónica, descontaminación, salud digital, y más.

Presupuesto

- Presupuesto total de 84.000.000 euros.
- Hasta un 65% de financiación para grandes empresas, 75% para medianas y 80% para pequeñas empresas.
- Presupuesto mínimo elegible por proyecto: 1.500.000 euros.
- Presupuesto máximo elegible por proyecto: 6.000.000 euros.

Beneficiarios

- Personas trabajadoras autónomas sin asalariados a su cargo.
- Agrupaciones de 2 a 6 empresas (al menos dos autónomas entre sí).
- La empresa representante puede ser gran empresa o pyme (excluyendo microempresas).
- Al menos una empresa en el consorcio debe ser una pyme.

Requisitos mínimos

- Cumplir con obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Proyectos plurianuales con inicio en 2024 y finalización en 2025.
- Presupuesto mínimo por empresa: 175.000 euros.
- Subcontratación mínima del 5% del presupuesto elegible a organismos de investigación.
- Ningún participante puede ser responsable de más del 70% del presupuesto del proyecto.

Resolución:

Resolución desde diciembre a enero, en cuanto al tiempo de desembolso y pago se da posterior a la Justificación del proyecto - 4 meses posterior a la adecuada justificación. Pagos adelantados o en plazos según acuerdo de pago y desembolso.

3.18/ SUBVENCIÓN MUNICIPAL “EMPRENDE Y CONTRATA”

A partir de agosto

Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar la actividad económica y la creación de empleo en el término municipal de Valencia. Se divide en dos líneas de subvención: una dirigida a la contratación de personas de 45 años o menos y otra a la contratación de personas de más de 45 años. Ambos programas son compatibles y permiten presentar hasta tres solicitudes por cada uno.

- **Ámbito Geográfico:** Término municipal de Valencia.
- **Tipo de ayuda:** Subvención.

¿En qué etapa debe estar la empresa para solicitarlo?

En crecimiento.

¿Qué cubre la ayuda?

- Línea 1:**
- 4.000 € para contrataciones indefinidas a jornada completa.
 - 2.000 € para contrataciones indefinidas a jornada parcial de 20 o más horas semanales.
- Línea 2:**
- 6.000 € para contrataciones indefinidas a jornada completa.
 - 3.000 € para contrataciones indefinidas a jornada parcial de 20 o más horas semanales.

Presupuesto

El presupuesto total disponible es de 1.002.287 €.

Beneficiarios

Podrán acogerse tanto personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, siempre que estén legalmente constituidas y cumplan los requisitos exigidos. Quedan excluidas las administraciones públicas, organismos autónomos, empresas públicas, asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, así como el personal autónomo colaborador.

Requisitos mínimos

- Estar dado de alta en una actividad económica.
- El local de la actividad debe estar en Valencia.
- La empresa o autónomo debe tener una plantilla media de menos de 10 trabajadores en los últimos 12 meses o en el período de alta.
- Comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica deben nombrar un representante apoderado.
- No tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Valencia.
- Haber justificado cualquier subvención anterior concedida por el Ayuntamiento de Valencia.

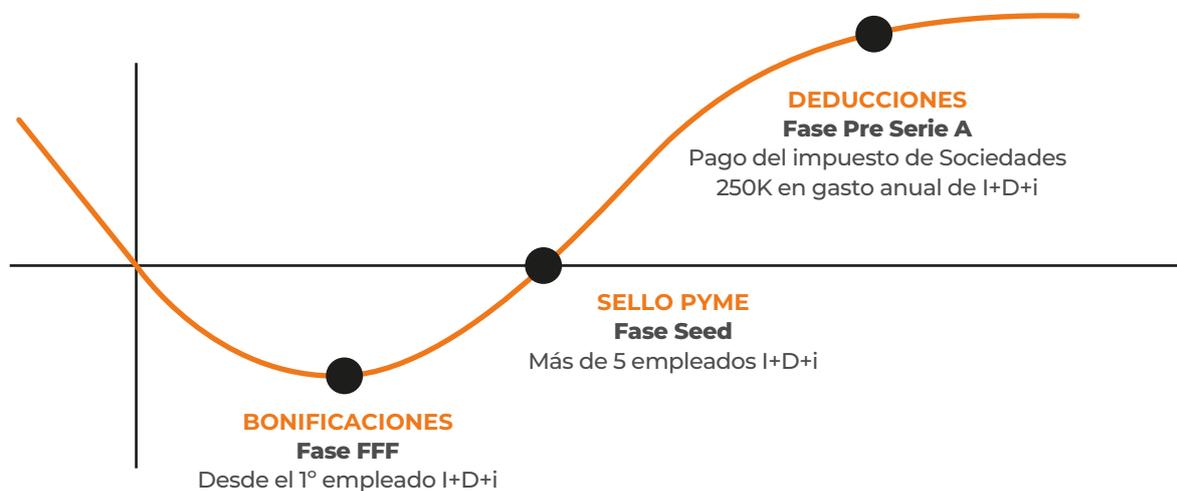
Resolución:

Subvención abierta, cierra el 30 de septiembre y la resolución es en enero con un desembolso en abril.

4/

Financiación por incentivos fiscales

4/ Financiación por incentivos fiscales



La financiación por incentivos fiscales se refiere a un conjunto de beneficios tributarios diseñados para fomentar la inversión en actividades específicas, como la investigación, el desarrollo, la innovación, y otras áreas estratégicas.

En lugar de recibir una subvención directa, las empresas y particulares obtienen ventajas fiscales que reducen sus cargas tributarias, lo que a su vez mejora su liquidez y capacidad de inversión.

4.1/ Bonificaciones: para fases FFF

La fase FFF (Family, Friends, and Fools) es una etapa crítica en el desarrollo de startups y proyectos innovadores. En este momento inicial, los recursos financieros suelen ser limitados y provienen principalmente del entorno cercano de los emprendedores: familiares, amigos y personas dispuestas a apostar por una idea más que por una empresa consolidada. Para maximizar estos primeros fondos y avanzar en el desarrollo del proyecto, las bonificaciones a la Seguridad Social por I+D+i juegan un papel fundamental.

Estas bonificaciones son incentivos fiscales que permiten reducir las contribuciones a la Seguridad Social de los empleados involucrados en actividades de investigación, desarrollo e innovación. Desde el primer empleado dedicado a I+D+i, las empresas pueden beneficiarse de estas reducciones, aliviando la carga financiera asociada a la contratación de personal cualificado y fomentando un entorno más favorable para la innovación.

Beneficios de las Bonificaciones por I+D+i en la Fase FFF

- **Reducción de Costes Laborales:** Al aplicar bonificaciones desde la contratación del primer empleado, las startups pueden reducir significativamente sus costes de personal, lo que es crucial cuando los recursos son escasos y cada inversión cuenta.
- **Impulso a la Innovación desde el Inicio:** Estas bonificaciones permiten a las empresas destinar más fondos a la innovación, acelerando el desarrollo de sus proyectos y mejorando su capacidad para competir en el mercado.
- **Atractivo para Inversores:** Mostrar que la empresa se beneficia de incentivos fiscales como las bonificaciones por I+D+i puede ser un punto atractivo para inversores, ya que indica una gestión eficiente de los recursos y un enfoque serio en la innovación.
- **Apoyo a la Creación de Empleo de Calidad:** La reducción en las cargas sociales facilita la contratación de talento especializado en I+D+i, promoviendo un crecimiento sostenible y aumentando la capacidad de la empresa para desarrollar nuevas tecnologías o mejorar sus productos.

Requisitos y Aplicaciones generales:

Para acceder a estas bonificaciones, la empresa debe estar desarrollando proyectos de I+D+i reconocidos como tales y cumplir con los requisitos legales establecidos. Esto incluye la correcta identificación de los empleados involucrados en actividades innovadoras y la documentación adecuada del proyecto de I+D+i.

4.2/ Sello Pyme Innovadora: para fase seed

La etapa **Seed** es un momento decisivo para las startups. En esta fase temprana, las empresas se centran en validar su modelo de negocio, desarrollar prototipos y prepararse para escalar. Conseguir financiación es crucial, y las startups buscan maximizar sus recursos para avanzar rápidamente. En este contexto, obtener el **Sello Pyme Innovadora** se convierte en una ventaja estratégica, ya que permite acceder a beneficios fiscales y financieros diseñados para apoyar a las empresas más innovadoras.

El **Sello Pyme Innovadora** es un reconocimiento oficial del Ministerio de Ciencia e Innovación de España que certifica a las pequeñas y medianas empresas que apuestan por la I+D+i. Este sello no solo aporta prestigio, sino que también abre la puerta a una serie de **incentivos fiscales** y beneficios económicos que pueden marcar una diferencia significativa en las etapas iniciales de una startup.

Beneficios del Sello Pyme Innovadora en la Etapa Seed

- **Acceso a Incentivos Fiscales:** Las pymes innovadoras pueden beneficiarse de deducciones fiscales por los gastos en I+D+i, que permiten reducir su carga tributaria y mejorar la tesorería. Esto resulta especialmente valioso en la etapa Seed, donde cada recurso ahorrado puede ser reinvertido en el crecimiento y desarrollo del negocio.

- **Bonificaciones en la Seguridad Social:** Las empresas con el Sello Pyme Innovadora pueden disfrutar de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social por los empleados que trabajan en actividades de I+D+i. Esto ayuda a disminuir los costes laborales desde el primer momento, facilitando la contratación de talento especializado.
- **Facilidades en el Acceso a la Financiación Pública:** El sello otorga prioridad en la participación en programas de financiación pública y acceso a líneas de crédito específicas para pymes innovadoras, lo que puede proporcionar un impulso financiero adicional en la fase Seed.
- **Refuerzo de la Credibilidad y Atractivo para Inversores:** Contar con el Sello Pyme Innovadora es un indicativo de calidad y compromiso con la innovación, lo que puede ser un factor decisivo para atraer inversores en la etapa Seed. Esto demuestra que la empresa ha sido reconocida oficialmente por sus esfuerzos en I+D+i, aumentando su atractivo en rondas de financiación.
- **Desgravaciones en el Impuesto de Sociedades:** Además de las deducciones específicas por I+D+i, las pymes innovadoras pueden acceder a incentivos adicionales en su Impuesto de Sociedades, mejorando su rentabilidad desde el punto de vista fiscal.

Requisitos y Aplicaciones generales

Para obtener el Sello Pyme Innovadora, la empresa debe demostrar su carácter innovador a través de la inversión en actividades de I+D+i y cumplir con los criterios establecidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Esto incluye haber recibido financiación pública competitiva o contar con patentes propias, entre otros requisitos.

SELLO PYME INNOVADORA



4.3/ DEDUCCIONES FISCALES: PARA FASES PRE Y SERIE A

La serie A marca un momento clave para las startups, donde se busca consolidar el modelo de negocio, escalar operaciones y capturar una mayor cuota de mercado. En esta etapa, optimizar los recursos financieros es fundamental, y una de las herramientas más eficaces es aprovechar las deducciones fiscales, especialmente en el pago del Impuesto de Sociedades.

Las deducciones fiscales bajo el marco de Financiación por Incentivos Fiscales permiten a las empresas reducir la cantidad a pagar en el Impuesto de Sociedades, mejorando la liquidez y liberando recursos que pueden reinvertirse en el crecimiento y expansión. Para startups en fase Serie A, estas deducciones representan un soporte estratégico que maximiza los fondos disponibles y fortalece su posición financiera en un momento decisivo.

Beneficios de las Deducciones en la Fase Serie A:

- **Reducción del Pago del Impuesto de Sociedades:** Las startups pueden aplicar deducciones por actividades de I+D+i que permiten disminuir el importe del Impuesto de Sociedades a pagar. Esta reducción es valiosa en la fase Serie A, ya que ayuda a liberar capital que puede ser utilizado para potenciar el crecimiento y acelerar el desarrollo del negocio.
- **Mejora de la Liquidez:** Al reducir la carga tributaria, las empresas retienen más efectivo, lo cual es crucial para gestionar la tesorería y cubrir gastos operativos y estratégicos sin la necesidad de recurrir a financiamiento adicional en condiciones más onerosas.
- **Facilidad de Reinversión en Innovación:** Las deducciones permiten reinvertir los ahorros fiscales directamente en áreas clave como el desarrollo de producto, marketing, o expansión a nuevos mercados, facilitando una escalabilidad más rápida y efectiva.
- **Mayor Atractivo para Inversores:** Demostrar la capacidad de optimizar los pagos fiscales a través de deducciones refleja una gestión financiera estratégica, lo cual resulta atractivo para inversores interesados en startups con una visión de crecimiento sostenible y manejo eficiente de sus recursos.
- **Acceso a Desgravaciones Adicionales:** Además de las deducciones por I+D+i, existen otras desgravaciones aplicables, como las relacionadas con inversiones en activos fijos nuevos, que pueden ampliar aún más los beneficios fiscales durante la fase Serie A.

Requisitos y Aplicaciones generales:

Para beneficiarse de estas deducciones, es fundamental que las empresas identifiquen y documenten correctamente los gastos relacionados con actividades de I+D+i y otros conceptos incentivados fiscalmente. Cumplir con los requisitos normativos y presentar la documentación adecuada en la declaración del Impuesto de Sociedades es clave para acceder a estos beneficios.

**DESCUBRE TODO
LO QUE NECESITAS
SABER SOBRE
FINANCIACIÓN PÚBLICA
¿HABLAMOS?**

629782154

JORDI@UPBIZOR.COM

WWW.UPBIZOR.COM

